

## Seguros colectivos

# Coberturas complementarias ante eventualidades

Estas pólizas son altamente valoradas por los trabajadores de una organización, sobre todo en el contexto actual de pandemia.

**Por: Germán Kreisel**

 Cerca de seis millones de personas en el país cuentan con una cobertura de seguro complementario de salud, gran parte de ellos, contratados por los empleadores o lugar de trabajo. Este beneficio se ha mantenido e incluso ampliando con nuevos productos y plataformas digitales, sobre todo en el contexto actual.

En esa línea, Patricia Esparza, académica de la Facultad de Ingeniería y Negocios de Universidad de Las Américas, explica que los seguros de salud tienen cobertura después de que operan los seguros regulares como las

Isapres y Fonasa. "Las coberturas que tienen los seguros de salud complementarios son respecto a las consultas médicas, procedimientos, cirugías normalmente asociados con enfermedades comunes y algunas otras adicionales como cobertura dental y óptica", indica la académica.

A su vez, Danilo Rojic, socio director de People & Partners, explica que los trabajadores valoran positivamente el tener este beneficio, "sobre todo aquellos empleados que tiene cargas familiares. En general, el beneficio de seguro salud es el primero en la lista de preferencias, seguido de aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad, vacaciones adicionales y flexibilidad horaria".

El ejecutivo señala que, para la empresa, otorgarlo representa diversas ventajas, entre ellas, "el aumento en la productividad de los trabajadores, ya que la alta valoración de este incentivo fomenta su motivación y competitividad.

También, el acceso a revisiones periódicas y atención temprana de muchas patologías, lo que ayuda a prevenir o a reducir la duración de numerosas enfermedades, reducir los tiempos de espera, los permisos y días de baja y, por tanto, el absentismo laboral".

¿Qué pasa si mi empleador no cuenta con un convenio de seguro complementario? Una persona natural también puede contratar un seguro de salud individual, sobre todo para quienes no lo tienen en su trabajo. "Es recomendable contratar un seguro idealmente en los tiempos en que existe mayores ingresos médicos. Diría que toda persona que dejó de ser carga familiar, en la medida que pueda, debería contratar un seguro de salud individual, sobre todo si no está trabajando, o está trabajando a honorarios, para poder bajar los costos de salud en caso de requerirlo", indica la académica de la UDLA.

 **"Las coberturas que tienen los seguros de salud complementarios son respecto a las consultas médicas, procedimientos, cirugías normalmente asociadas con enfermedades comunes y algunas otras adicionales como cobertura dental y óptica"**, Patricia Esparza, académica de la Facultad de Ingeniería y Negocios de la UDLA.

**Los seguros oncológicos permiten a los beneficiarios una tranquilidad económica y financiera al momento de tener que enfrentar esta enfermedad, con diagnósticos, tratamientos y coberturas en caso de fatalidad.**

